

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 052

(28 de febrero de 2012)

“Por la cual se adjudica una Convocatoria Publica”.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 001 DEL AÑO 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO 007 DE 2008, EMANADO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y,

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE REACTIVOS Y EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO DE HEMATOLOGÍA, QUÍMICA SANGUÍNEA, UROANÁLISIS, MICROBIOLOGÍA, PRUEBAS ESPECIALES Y SOFTWARE PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo a partir del primero (01) de marzo de 2012 previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2012.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000000170 del siete (07) de enero de 2012 con rubro 4200100 denominado COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$81.000.000.00) MCTE**.

Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública “*cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a cien (100) S.M.L.M.V. e inferior al equivalente a doscientos (200) S.M.L.M.V. a la época de apertura del proceso*”

Que mediante Resolución No. 030 de fecha 24 de enero de 2012 se ordena la apertura del proceso de convocatoria pública No. 005 de 2012.

Los Pliegos de Condiciones se publicaron a través de la pagina WEB y en las carteleras de la institución, el nueve (09) de febrero de 2012, teniendo como fecha de cierre el día dieciséis (16) de febrero de 2012 a las 04:00 PM, conforme al cronograma del proceso de convocatoria pública.

Mediante adenda 001 suscrita el quince (15) de febrero de 2012, se modifica el numeral 6 denominado PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el numeral 14.2.5 denominado Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP y el numeral 16 denominado VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Llegada la fecha y hora del cierre de la convocatoria pública se recibió propuesta del oferente ANALISIS TECNICOS SOLUCIONES INTEGRALES; ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT y LABSERVING.

Que la propuesta presentada fue evaluada en su aspecto jurídico quedando habilitadas para ser evaluadas en su aspecto financiero, técnico y económico.

Que una vez evaluada la propuesta en su aspecto financiero se estable que *LA PROPUESTA DEL OFERENTE SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LABORATORIOS S.A.S. LABSERVING S.A.S. PRESENTA EL REGISTRO UNICO DE PROponentES PERO NO ESTA CLASIFICADO CON EL GRUPO 03 PRODUCTOS FARMACEUTICOS, Y ADEMAS NO PRESENTA EL DICTAMEN DEL*

Zona Sur
Calle 2 C No. 2871 Barrio Los Parques
PBX: 876 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

REVISOR FISCAL.. LAS PROPUESTAS DE ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT Y ANALISIS TECNICOS LTDA. QUEDAN HABILITADAS"

Que de la ponderación efectuada a las propuestas habilitadas en la parte Jurídica, Financiera y técnica, se concluye que la propuesta presentada por la empresa ANALISIS TECNICO LTDA., Cumple con las exigencias jurídica, financiera y técnicas señaladas en el Pliego de Condiciones de la convocatoria pública No. 005 de 2012, otorgándose un puntaje de cien (100) puntos.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato objeto de la Convocatoria Publica No. 005 de 2012, al proponente ANALISIS TECNICOS LTDA, identificado con el Nit. 800.042.589-8, por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$81.000.000.00) MCTE**, de conformidad con el concepto emitido por comité evaluador, los Pliegos de Condiciones del proceso de Convocatoria Pública No. 005 de 2012 y la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recursos alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a la parte interesada haciéndole conocer que deberá suscribir y legalizar el contrato dentro de los términos fijados en el pliego de condiciones.

PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2012.


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES
Vo. Bo. Asesor Jurídico

P/ **Andrés F. Gonzalez**
Analista y Sustanciador de Contratos


Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva